



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 25 de Abril de 2001

ORDENANZA N° 174 / 01

VISTO: El concurso de Parques, Jardines, Jardines de Barrio y Veredas, implementado por ésta Municipalidad, realizado por la Comisión de Cultura en el marco del 80° Aniversario de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de las categorías evaluadas en este concurso.

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal, donde fueron premiados atento al orden de las categorías mencionadas anteriormente los participantes: Werle Evaldo, Mariani Elsa Müller de, Strieder Antonio y Werle Tarsicio.

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de (1) año a la parcela de terreno donde se ubique la categoría premiada.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi a los inmuebles y ejercicios que se detallan a continuación:

WERLE EVALDO: Sección 04, Lote 107B, Parcela 75C, Part. Inmob. 13096, Ejercicio 2001

MARIANI ELSA MÜLLER DE: Sección 04, Lote 3, Mz.47, Part. Inmob.11212, Ejercicio 2001

STRIEDER ANTONIO: Sección 04, Lote 7, Mz. 33, Part. Inmob. 7641, Ejercicio 2001

WERLE TARSICIO: Sección 04, Lote 3, Mz. 56, Part. Inmob. 9328, Ejercicio 2002 en razón de encontrarse cancelada a la fecha de la presente, la totalidad de las cuotas correspondientes al ejercicio 2001.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los contribuyentes beneficiados, Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones y cumplido ARCHIVASE.


RUBEN A. ELIZ
Concejal
Municipalidad de Capióvi


JOEL CIBILIS
Concejal


LUIS RAZON VEGA
Concejal
Municipalidad de Capióvi


ROSA MANDUJAZQUEZ
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante